INFORME DE GESTION
CONTRATO No. CD-08-2024-6221

UN PRIMER INFORME HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2024

SECRETARÍA: SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL
PROYECTO: PROGRAMA DE PRIMERA INFANCIA
NOMBRE: YEINI
APELLIDOS: MOJICA MEJIA
EPS: SURA
FONDO DE PENSION: PORVENIR

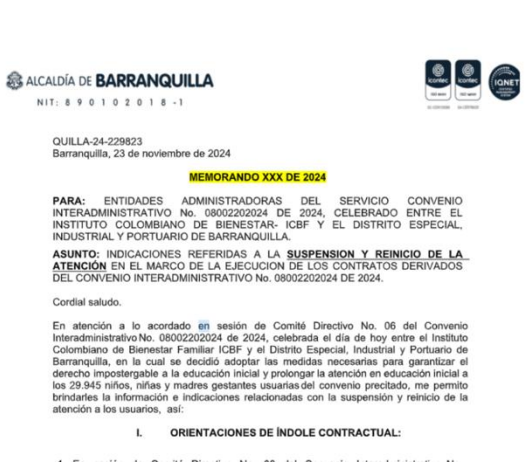
Obligación Contractual	Producto
1. Brindar apoyo desde su perfil profesional a las actividades relacionadas a la implementacion de la politica publica del programa de primera infancia del distrito de barranquilla.	• Participé de las reuniones preparativas para la modificación contractual relacionada con la prórroga del convenio interadministrativo que permita continuar brindando atención integral a la primera infancia, con el fin de generar acciones de implementación de la Política de Estado De Cero a Siempre, en el marco de la gestión intersectorial, para la promoción del Desarrollo Integral de la Primera Infancia.
2. Brindar acompañamiento en los procesos precontractuales, contractuales y post- contractuales de las modalidades que atiende el programa de primera infancia y demás proyectos del programa.	• Brindé asesoria jurídica al Programa de Primera Infancia revisando el memorando radicado QUILLA-24-229823 de asunto INDICACIONES REFERIDAS A LA SUSPENSION Y REINICIO DE LA ATENCIÓN EN EL MARCO DE LA EJECUCION DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 08002202024 DE 2024.
3. Revisar las garantías contractuales de los contratos que se suscriben para garantizar la ejecución del Programa de Primera Infancia y en la activación de estas en los casos que correspondan.	• Realice el seguimiento correspondiente a las cuentas de cobro de los operadores vinculados a la atención del programa de primera infancia, revisando los informes de gestión correspondientes al presente periodo.
4. Brindar acompañamiento en los temas relacionados con su formación profesional, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia.	• Brinde acompañamiento desde mi perfil profesional a los operadores de acuerdo con su solicitud de descuentos y pagos realizados en el presente periodo.
5. Elaborar diagnósticos, reportes y los planes de acción a los que haya lugar tras el acompañamiento a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia.	• Participé en reuniones para el seguimiento a la ejecución de los rubros de la canasta del servicio de educación inicial, en la cual se discutieron los planes de acompañamiento para la ejecución de los contratos derivados a través de los cuales se brinda atención integral en educación inicial a la primera infancia
6. Atender en representación al área jurídica de la secretaria de gestión social, los compromisos, reuniones y/o eventos que le sean designados.	• Participé de la reunion de comité tecnico directivo que se celebró el 22 de nov del presente año.

7. Suministrar los insumos jurídicos y recomendaciones a los procesos y gestiones a cargo Secretaria Distrital de Gestión Social.	Brinde asesoría desde mi perfil profesional en la revisión de los estudios previos para celebrar un Contrato que tenga por objeto: ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCION A POBLACION VULNERABLE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

Yeiny Mojica M

YEINI MOJICA MEJIA
C.C. No. 39.098.371

EVIDENCIAS



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

QUILLA-24-229823
Barranquilla, 23 de noviembre de 2024

MEMORANDO XXX DE 2024

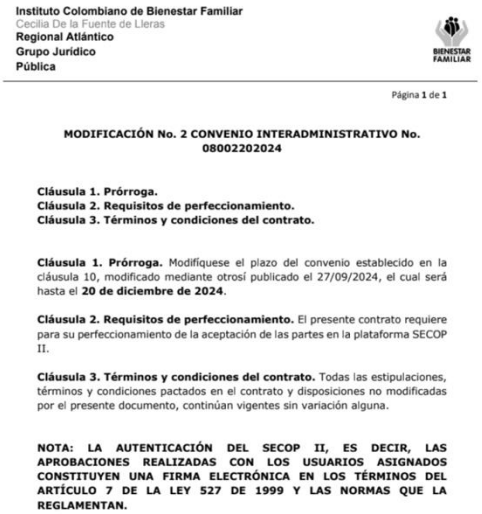
PARA: ENTIDADES ADMINISTRADORAS DEL SERVICIO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 08002202024 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR- ICBF Y EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.

ASUNTO: INDICACIONES REFERIDAS A LA **SUSPENSION Y REINICIO DE LA ATENCIÓN** EN EL MARCO DE LA EJECUCION DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 08002202024 DE 2024.

Cordial saludo.

En atención a lo acordado en sesión de Comité Directivo No. 06 del Convenio Interadministrativo No. 08002202024 de 2024, celebrada el día de hoy entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en la cual se decidió adoptar las medidas necesarias para garantizar el derecho impostergable a la educación inicial y prolongar la atención en educación inicial a los 29.945 niños, niñas y madres gestantes usuarias del convenio precitado, me permito brindarles la información e indicaciones relacionadas con la suspensión y reinicio de la atención a los usuarios, así:

I. ORIENTACIONES DE ÍNDOLE CONTRACTUAL:



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Atlántico
Grupo Jurídico
Pública

Página **1** de **1**

MODIFICACIÓN No. 2 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 08002202024

Cláusula 1. Prórroga.
Cláusula 2. Requisitos de perfeccionamiento.
Cláusula 3. Términos y condiciones del contrato.

Cláusula 1. Prórroga. Modifíquese el plazo del convenio establecido en la cláusula 10, modificado mediante otrosí publicado el 27/09/2024, el cual será hasta el **20 de diciembre de 2024**.

Cláusula 2. Requisitos de perfeccionamiento. El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II.

Cláusula 3. Términos y condiciones del contrato. Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el contrato y disposiciones no modificadas por el presente documento, continúan vigentes sin variación alguna.

NOTA: LA AUTENTICACIÓN DEL SECOP II, ES DECIR, LAS APROBACIONES REALIZADAS CON LOS USUARIOS ASIGNADOS CONSTITUYEN UNA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTAN.